

1806 - C-45
III. Educación
n. 3

1806

1806.

C-45

IV. Beneficencia
y Sanidad, n. 1

Por el oficio de V. E. se hoy
me he enterado de que
la Junta de Beneficencia
ha remeido cese en el día
de mañana la ocupación
de los pobres, habiendo para-
do yo en este día al N. R.
Arzobispo de esta Diócesis,
para su gobierno, copia el
papel que en el 8 me dirigió
la misma Junta, de las dis-
posiciones q. tenía asu-
madas en el asunto, que
vendo yo en tomar las
mas oportunas y eficaces
sobre el otro punto se q.
trata el oficio de V. E.

Dirig. á V. E.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios
Secretario de V. E.

m. a. s. p. de Valencia
10 de oct. de 1806.

Domingo Aguilera



Sor. Marg. de Valera.

... y otras cosas de la Junta de Identificación

10
0
2
an
2
1
e
s
o
e

Quedo enterado de lo que VSS se
sirven comunicarme en oficio
de lo del presente, y de resultas e
dispuesto lo conducente p.^a q.^d
se recojan los utensilios q.^d estaban
destinados para el trabajo q.^d
han estado haciendo los pobres
en la Alameda, y cesen los de-
mas gastos que por los fond.^s
publicos se hacian con otro mo-
tivo

Dios que a VSS m.^d a. Val.^a 17 de
Enero de 1806

Cap.^o de Ultramar

Jes.^o Pres.^o y demas Vocales de la Junta de Beneficencia

En vista de lo que el Sr. D. de lo.
del que conde y condeado tam-
bien de el Sr. Baron de
Penas compañero mio en la
cobranza de Beneficencia D.
Se ha hecho presente al Sr.
Thertero el Excmo. Sr. Ar-
zobispo, para que el lo reser-
vo de los Caballeros de la Cole-
gia en el mes de Diciembre
se destinasen los 3 Vol. para
el Comercio Buena Ventura
Solca: De lo qual noticioso
S. E. el Sr. Arzobispo ha
mandado que esta de-
terminacion deve enten-
derse Directamente con

dicho Sr. Theodoro, para
lo qual por disposicion de
esa Junta puede pararse
el correspondiente oficio, y
con ello si se admitiese, es-
toy pronto a entregar la
cantidad, pues quedare re-
nido en mi poder el todo
el obrado en dicho mes.

Dioque á 6. m. d.
Valencia 15. de Enero 1806.

J. D. de Alarcon

J. D. de Alarcon & C^o.

H^o

Muy S.^a mis.

He recibido la del S. con fecha de 16. del corriente, y aunque suponiamo que la Junta de Beneficencia costearia por si, los gastos que ocurriessen en procurari la subsistencia de los Pobres. Sin embargo en vista de la del S. he mandado à mi Ferrero tomarse consentimiento de los gastos ocasionados con motivo de la Impresion, y resultan de ella 856 reales, q. unidos à los 320. destinados para el Pobres forman la cantidad de 1176. la que he dispuesto se satisfaga por mi Ferreria de la Mitra, por que la de la subscripcion solo ha rendido para empezar à pagar los gastos del Mes. Sirvase V. S. hacerlo presente à la R.^a Sociedad.

Dio que. à P. S. m. d. Valencia 21. de Enero de 1806.

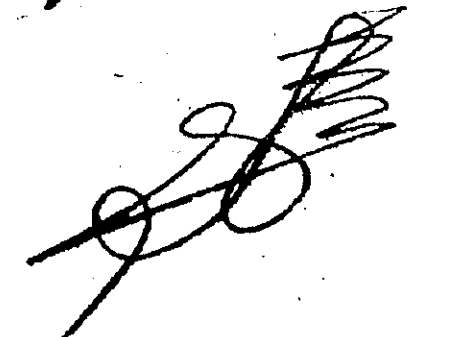
J. Joaquin Anzo!^o de Val.
J. J.

S.^o D.^o Thomas de Oros.

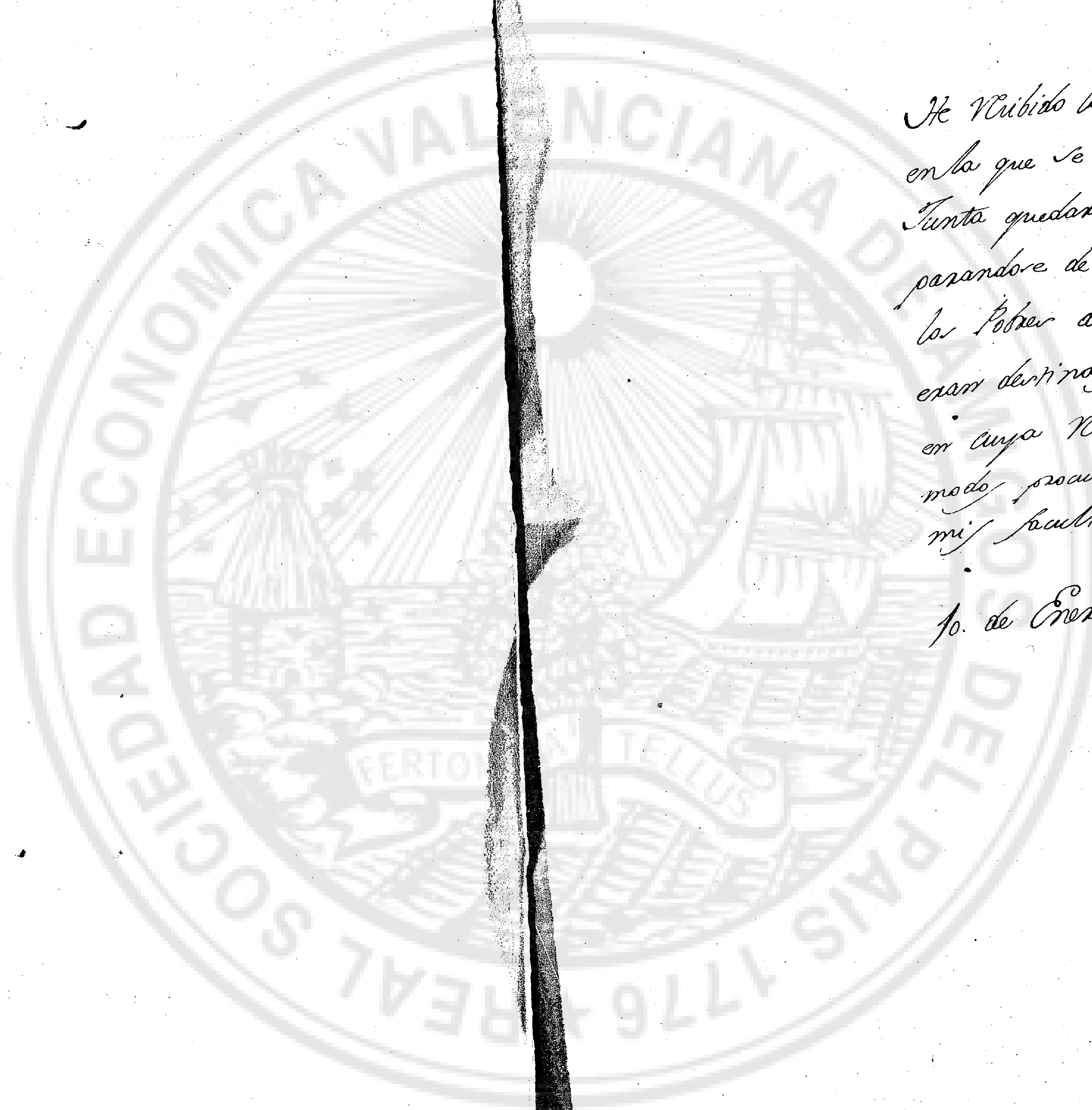
H

Señora de la Junta de Beneficencia.

He recibido la de V. S. con fecha de 10. del corriente
en la que se tienen participarme que la
Junta quedará disuelta el 12. del corriente se
pasandose de entender en la manutención de
los Pobres aun de los ciento y cinquenta que
eran destinados al trabajo de la Alameda,
en cuya resolución estoy conforme, y de todo
modo procurare satisfacer en quanto sea en
mis facultades.
Dio que. a V. S. m. d. Valencia
10. de Enero de 1806.

P. Joaqu. Anso, m. d. Val.


Señora de la Junta de Beneficencia.



M.
D. Marques de Valera.

El Excmo. Duque de Medina
celi, de quien soy Apoderado
gen. en este Reyno, en vi-
ta de la Representacion
q. V. S. le dirigió en 23 de
Nov. ultimo, á me y ca-
mo Vice Presidente de la
Junta de beneficencia es-
tablecida en esta ciudad, se
ha dignado por un efecto
de su acostumbrada pie-
dad, conignar cien r. v.
mensuales, q. devo satisfa-
cer desde 1.º del presente,
y en cada quatro meses.
Lo que participo á V. S.
a fin de q. le comite, y pue.

da disponed á bu tiempo
el pecivo en esta fortad.

red. E.

Dios que a. D. m. a.
Valencia y m.º 27 de 1806

M.º. S.º. S.º. su
af.º. S.º.º.

Jose Julian
de Inausita

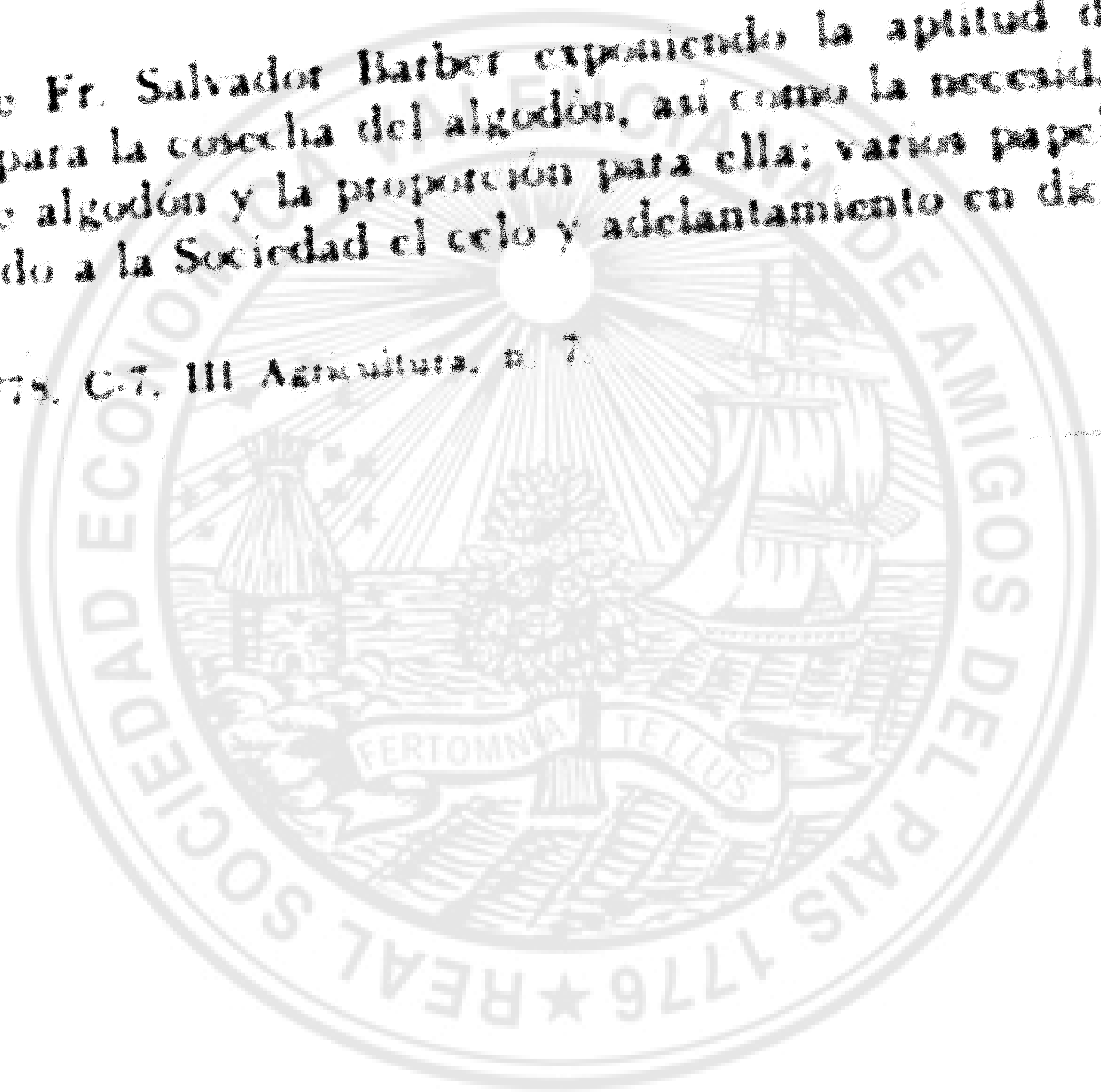


El Sr. D. Juan Antonio de Cantarosan, Secretario del Rey V. S.
y va escribano de camara en el Supremo Consejo de Castilla con
fecha de 24 de Diciembre ultimo, dice a esta Real Junta de Gobierno, lo
que sigue, y en consecuencia de la circular del Consejo, comunicada a todos
los Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reyno, en 5 de
Abril de este año, en punto a que informasen las fiestas ó corridas
de toros que hasta entonces se habían executado en las Poblaciones de sus
respectivos distritos, y que medios ó arbitrios podían subrogarse en su
lugar, para atender a las obras y necesidades públicas ó fines piadosos
a que se hallaban destinados, manifestó al Consejo el Corregidor de
esa Ciudad en 27 de Julio ultimo quanto a cerca del particular esti-
mo oportuno, y al mismo tiempo acompañó la representación que
se le hicieron en 22 del propio mes, suplicando los arbitrios de rentas,
venta ó licitación de una lotería y otras que se podían adoptar en
subrogación de la concesión ó facultad que tenía ese Hospital para la
celebración de corridas de toros. Y en su inteligencia, y de lo expues-
to en el asunto por los tres señores Jueces, se ha servido este supre-
mo tribunal declarar, no haber lugar a la aprobación de los arbi-
trios propuestos por V. S. en la citada representación de 22 de Ju-
lio de este año, y ha acordado se les diga, que oyendo al Ayuntamiento
de esa dicha Ciudad, a la Sociedad Económica y Junta de Caridad,
y tomando las demás noticias e informes que tengan por convenien-
tes, propongan por mi mano otros que juzguen más adecuados a
propósito. En su consecuencia tratada esta junta a v. S. copia
de la representación que se dirigió al Caballero Intendente, para que
en vista de los arbitrios que en ella se propusieron se sirva v. S. in-
dicarla a la posible brevedad los que le parezcan más idóneos.
Dios guarde a v. S. muchos años. El Hospital General y Militar

45. 1778-abril-29

Memoriales de Fr. Salvador Barber exponiendo la aptitud del terreno de Altea para la cosecha del algodón, así como la necesidad de una fábrica de algodón y la proporción para ella; varios papeles del mismo avisando a la Sociedad el celo y adelantamiento en dicho ramo.

RSEAPV. 1778. C.7. III Agricultura. p. 7.



de Valencia. 22 de Enero de 1806 = Fran.^{co} Zabala de Olloa = Car.
los Harro = El Baron de Beniparrall = D.^o Salvador Comell = D.^o
Alberto Ferrando Con.^o secretario = Ex.^o y M.^o Sr. Anselmo F. B.
Toaquin Company Director, y demas ses. de la M.^o Junta de Sociedad
Económica.

Es copia de la original que presentó la M.^o Junta del este Hospital á la
M.^o Sociedad y esta acordó devolver á la misma por solicitud cuya mani-
festada por medio del socio D.^o Manuel de Velasco en junta de 12 de Mar-
zo de este año. Valencia 14 de marzo de 1806

Tomás Otero



1806

1806